



Sindicato Único de Trabajadores
Y Empleados del Municipio de Venado, S.L.P.
Registro No. 147/97/C.G.T.



Venado, S.L.P., Septiembre 13 de 2021.

Asunto: *Solicitud.*

C. GUILERMO MARTINEZ GUERRA.
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

At'n: C.P. MA. DE LOURDES RIVERA FLORES.
TESORERA MUNICIPAL

El que suscribe la presente C. JOSE RICARDO RODRÍGUEZ CONTRERAS, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados del Municipio de Venado, S.L.P., quien por este conducto me permito solicitar el apoyo de 10 salarios mínimos por mes, como ayuda de gastos y administración sindical, mismos que deben ser proporcionados en los primeros días de cada mes, correspondiente a los meses de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE del año en curso, lo anterior con fundamento en lo establecido en el auto de fecha 31 de enero del año 2007, derivado del Expediente Laboral número 03/06/C.H.M.V.

Aprovecho además para recordarle del resto de las aportaciones que no se han realizado desde Septiembre de 2020 y los meses de Enero a la fecha del año en curso mismas que se han solicitado anteriormente de forma consecutiva.

Sin otro asunto que tratar y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

RECIBIDO

15 SET. 2021

3:19 pm

CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO VENADO, S.L.P.

ATENTAMENTE

Ricardo Rodríguez Contreras
C. Ricardo Rodríguez Contreras,
Secretario General Del SUTEMV.



PRESIDENCIA
Ayuntamiento de
Venado, S.L.P.
2018 2021

*Pres. Br
17/09/21*



Sindicato Único de Trabajadores
Y Empleados del Municipio de Venado, S.L.P.
Registro No. 147/97/C.G.T.

Venado, S.L.P., Diciembre 02 de 2021.

Asunto: *Solicitud.*

C. GUILERMO MARTINEZ GUERRA.
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E:

At'n: C.P. FELIPE DE JESUS HERNANDEZ TORRES.
TESORERO MUNICIPAL

El que suscribe la presente C. JOSE RICARDO RODRÍGUEZ CONTRERAS, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados del Municipio de Venado, S.L.P., quien por este conducto me permito solicitar el apoyo de 10 salarios mínimos por mes, como ayuda de gastos y administración sindical, mismos que deben ser proporcionados en los primeros días de cada mes, correspondiente a los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año en curso, lo anterior con fundamento en lo establecido en el auto de fecha 31 de enero del año 2007, derivado del Expediente Laboral número 03/06/C.H.M.V.

Aprovecho además para recordarle del resto de las aportaciones que no se han realizado desde Septiembre de 2020 y los meses de Enero a la fecha del año en curso, mismas que se han solicitado anteriormente de forma consecutiva.

Sin otro asunto que tratar y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE


C. Ricardo Rodríguez Contreras,
Secretario General Del SUTEMV.



c.c.p. - Archivo.

c.c.p.- Lic. José Luis Acosta Zamarripa.- Contralor Interno.